ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, veinte y uno de marzo de dos mil catorce, a las 09:45 horas, en el inmueble ubicado en la Av. Simón Bolívar, lote No. 2, a doscientos metros del Mirador de Miravalle, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.,** con la presencia del Ing. Jorge Iglesias Tapia, la Sra. Verónica Iglesias Tapia, ambos por sus propios y personales derechos; y el Sr. Edwin Marcelo Iglesias Tapia, debidamente representado por su apoderada, la Sra. María Augusta Iglesias Tapia, conforme consta del documento que se agrega al expediente del acta de esta junta general.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. **Conocimiento y aprobación del informe de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del año 2013;**
2. **Conocimiento y aprobación del Balance y el Estado de Resultados del ejercicio económico del año 2013;**
3. **Análisis y destino de las Utilidades generadas;**
4. **Aumento de capital social;**
5. **Reforma del estatuto social de la compañía; y,**
6. **Autorización al representante legal de la compañía para realizar todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones de esta Junta General.**

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Ing. Jorge Iglesias Tapia; y, actúa como Secretaria de la Junta la Doctora Sonia Cueva Moreno, Gerente General.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- En el tratamiento del primer punto del orden del día, la Doctora Sonia Cueva Moreno, Gerente General de la compañía procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2013, el mismo que luego de las deliberaciones del caso es aprobado por unanimidad de los socios presentes. Se deja expresa constancia que por expresas disposiciones legales y reglamentarias, el socio administrador Ing. Jorge Iglesias Tapia, no ha votado en este punto del orden del día.

2.- En el tratamiento del segundo punto del orden del día, el Presidente de la compañía, Ing. Jorge Iglesias Tapia, dispone que la señora Contadora de la empresa proceda a dar lectura de los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013, luego de cuya revisión, la Junta General los aprueba sin observaciones. Se deja expresa constancia que el socio administrador Ing. Jorge Iglesias Tapia, no ha votado en este punto del orden del día, dando así cumplimiento a lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y reglamentarias.

3.- En el tercer punto del orden del día, y luego de haberse conocido y aprobado el informe contable, toma la palabra la Gerente General de la compañía, Dra. Sonia Cueva Moreno y dice que en el ejercicio económico del año 2013, se ha generado una utilidad bruta de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES CON ONCE CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD. 234.700,11) lo que, luego de las deducciones que la Ley establece, deja una ganancia neta del período de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD $ 155.011,32).

Previo el conocimiento sobre el destino de las utilidades generadas, la Gerente General de la compañía toma la palabra y dice que con fecha 22 de octubre del año 2013, el Banco General Rumiñahui comunicó a la empresa que debido a los continuos requerimientos de cambios tecnológicos, nuevos modelos de facturación y recaudación planteados por EPPETROECUADOR, que lo impactan significativamente, no podrá continuar brindando el servicio de facturación y recaudación como lo viene haciendo, sino hasta el día 30 de noviembre del año 2013. Dice además que, por lo señalado y en su calidad de administradora de IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., tramitó ante el Banco General Rumiñahui, la emisión de una garantía bancaria a nombre de

EPPETROECUADOR, por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 138.000,00), que le permitiría facturar diariamente el combustible en el año 2014, habiéndosele indicado por parte de dicho Banco que a fin de otorgar dicha garantía se requiere que la compañía cuente con un mejor apalancamiento, puesto que actualmente la relación de pasivos frente al patrimonio es mayor a 3.5 veces del requerido por el Banco, razón por la que propone a la Junta General, resuelva la reinversión y capitalización de aproximadamente el ochenta por ciento (80%) de las utilidades disponibles generadas en el año 2013, mismas que se calculan luego de de las deducciones legales del caso y realizada la provisión para el pago del porcentaje que le corresponda al señor Héctor Ortiz, ex - socio de la empresa, por los meses de enero a junio del 2013, mes en que cedió la totalidad de sus participaciones sociales; de la siguiente manera:

Utilidad Bruta	USD $ 234.700.11
Deducciones legales	USD $ -79.688.79
Utilidad Neta	USD $ 155.011,32
Provisión pago Sr. Ortiz	USD $ - 4.797,38
Utilidad a distribuir	USD $ 150.213.94
Monto a Reinvertir y capitalizar	USD $ 120.167.00
Saldo Utilidades No Distribuidas	USD $ 30.046.94

Los socios de la compañía, luego de los análisis pertinentes, y ante la exigencia del Banco Rumiñahui, deciden por unanimidad aceptar la sugerencia de la Gerente General de la compañía, procediéndose en relación con las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013, a reinvertir y capitalizar la suma de CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 120.167.00) de las utilidades de libre disposición generadas en dicho ejercicio económico, luego de las deducciones legales del caso y la provisión para el pago del porcentaje que le corresponda al señor Héctor Ortiz. Dispone además la Junta General que el saldo de TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 30.046.94) se mantenga contabilizado como utilidades no distribuidas, a fin de que en lo futuro se decida sobre su reparto. Lo referente a la capitalización y reinversión de utilidades se tratará en el punto correspondiente del orden del día aprobado.

4.- En el cuarto punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Jorge Iglesias y dice que en cumplimiento de la resolución constante en el anterior punto del orden del día, se debe proceder al aumento de capital de la compañía mediante la reinversión y capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013, por la suma de CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 120.167.00), con lo cual, el capital social de la compañía que actualmente es de ocho mil ciento setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, (US$ 8.178,00), ascenderá a la suma de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 128.345,00), conforme al cuadro de integración de capital que a continuación presenta a esta Junta General:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD $	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. PART.	%
JORGE IGLESIAS	4.948,00	72.701,00	77.649,00	77.649	60.50
EDWIN IGLESIAS	1.615,00	23.733,00	25.348,00	25.348	19.75
VERONICA IGLESIAS	1.615,00	23.733,00	25.348,00	25.348	19.75
TOTAL	**8.178,00**	120.167.00	128.345,00	128.345	100 %

Los socios de la compañía aceptan por unanimidad la propuesta del Ing. Jorge Iglesias, aprobando tanto el aumento de capital propuesto así como el cuadro de integración transcrito, dejando expresa constancia de la renuncia a su derecho preferente y de atribución que les ha permitido negociar fracciones, debiendo procederse a la reforma estatutaria correspondiente, tal como se tratará en el siguiente punto del orden del día.

5.- En el tratamiento del quinto punto del orden del día, la Junta General aprueba con el voto de todos sus socios debidamente representados como se ha explicado previamente, la reforma del artículo quinto del

estatuto social, con el siguiente texto, mismo que empezará a regir a partir de la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil de Quito: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD $	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. PART.	%
JORGE IGLESIAS	4.948,00	72.701,00	77.649,00	77.649	60.50
EDWIN IGLESIAS	1.615,00	23.733,00	25.348,00	25.348	19.75
VERONICA IGLESIAS	1.615,00	23.733,00	25.348,00	25.348	19.75
TOTAL	**8.178,00**	120.167.00	128.345,00	128.345	100 %

6.- Finalmente, en el sexto punto del orden del día, la Junta General autoriza a la representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social correspondiente, para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil de Quito; y, realice todos los demás trámites y gestiones del caso para el perfeccionamiento y legalización de dicho aumento de capital y resoluciones de esta Junta General.

Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente de la junta dispone un receso de 30 minutos para la redacción del acta de esta Junta General. Terminado el receso y leída el acta que es aprobada y suscrita por los asistentes quienes la suscriben junto con la Gerente General y el Presidente.

La junta concluye a las 12:20.

Ing. Jorge Iglesias Tapia
Presidente de la Junta

Sra. Sonia Cueva Moreno
Secretaria - Gerente General

Sra. Maria A. Iglesias Tapia
x Edwin Marcelo Iglesias Tapia

Sra. Verónica Iglesias Tapia